



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 286-2020-CR/GRL

Huacho, 30 de diciembre de 2020

**VISTO:** En sesión extraordinaria del pleno Consejo Regional, la **CARTA N°029-2020-CO-ITEMHCETA-CR/GRL**, suscrita por el Sr. Eugenio Huaranga Cano, en su calidad de presidente de la Comisión Ordinaria de Industria, Energía y Minas e Hidrocarburos, Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, quien solicita se considere como punto de agenda para la sesión extraordinaria, SE APRUEBE MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL LA DERIVACIÓN PARA EL PERIODO ANUAL 2021, LOS SIGUIENTES ENCARGOS PENDIENTES, RECAÍDOS EN LOS SIGUIENTES ACUERDOS DE CONSEJO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS E HIDROCARBUROS, COMERCIO EXTERIOR, TURISMO Y ARTESANÍA, EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°092-2020-CR/GRL**, Referente a Carta N° 030-2020-ANCR-CR/PC-CR/GRL, del Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes, consejero regional por la provincia de Cajatambo, quien solicita se considere como punto de agenda en la sesión extraordinaria del mes de febrero 2020, se apruebe mediante Ordenanza Regional, se declare de interés y prioridad regional la puesta en valor y reconocimiento como producto bandera, típico representativo, en el ámbito del Gobierno Regional de Lima al "Festival del Mango de Cahua", distrito de Manás - provincia de Cajatambo.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°128-2020-CR/GRL**, Referente a la Carta N° 057-2020-VFTM-PCR/GRL, suscrita por el Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta, presidente del consejo regional, que contiene, la Carta S/N de fecha 23 de julio de 2020, suscrita por el Sr. Juan Ceferino León, mediante la cual, solicita se investigue los presuntos actos irregulares cometidos por el Director Regional de Energía y Minas, a fin de indagar lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo Regional.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°128-2020-CR/GRL**, Referente a la Carta S/N de fecha 14 de octubre de 2020, suscrita por el Sr. Juan Ceferino León Gabriel, mediante la cual, formula denuncia respecto a presuntos procedimientos administrativos irregulares, que habrían sido realizados por el Director Regional de la Dirección Regional de Energía y Minas, Ing. Cornelio Ramos Alania.





Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N° 286-2020-CR/GRL

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N°30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, en su artículo 2° dispone: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*; asimismo, en su artículo 13°, respecto al Consejo Regional, refiere: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)"*.

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *"La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."*

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, presidente del Consejo Regional de Lima, manifiesta que, dentro de los temas que son materia de agenda, hay puntos en los cuales los presidentes de las diferentes comisiones están solicitando, aprobar la derivación de los encargos pendientes de sus comisiones para el período anual 2021, en tal sentido, pasaríamos directamente a la aprobación, toda vez que, son temas donde no hay nada que discutir.

Ante ello, El Sr. Teófilo Garay Sánchez, consejero regional por la provincia de Barranca, intervine manifestando que, por el tema que se ha vivido este año por la emergencia sanitaria, no se ha podido exigir que las comisiones hayan cumplido con el 100% de sus encargos; es por ello, que propondría que estos temas pendientes de las comisiones no pasen a la nueva comisión conformada para el período anual 2021, sino que pediría que las comisiones ya conformadas por única vez sean ratificadas, esto a razón de la emergencia sanitaria que estamos viviendo; para que culminen con los encargos encomendados.

El Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, manifiesta que, existen encargos pendientes encomendados a las comisiones que vienen desde el año 2019, por lo cual no debemos echarle la culpa a la pandemia, claro ejemplo es la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento, que de 18 casos que se tenía, se ha podido avanzar la mayoría gracias a la exigencia de los consejeros que



Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N°286-2020-CR/GRL

son miembros de esas comisiones, gracias a ello hemos logrado concluir al 90% los encargos encomendados. En base a eso, solicitaría la aprobación de derivar los encargos encomendados a las comisiones para el período anual 2021.

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 30 de diciembre de 2020, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la derivación para el período anual 2021, los siguientes encargos pendientes, recaídos en los siguientes Acuerdos de Consejo Regional de la Comisión Ordinaria de Industria, Energía y Minas e Hidrocarburos, Comercio Exterior, Turismo y Artesanía, el cual se detalla a continuación:

- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°092-2020-CR/GRL**, Referente a Carta N° 030-2020-ANCR-CRPC-CR/GRL, del Sr. Abel Narciso Caquipoma Reyes, consejero regional por la provincia de Cajatambo, quien solicita se considere como punto de agenda en la sesión extraordinaria del mes de febrero 2020, se apruebe mediante Ordenanza Regional, se declare de interés y prioridad regional la puesta en valor y reconocimiento como producto bandera, típico representativo, en el ámbito del Gobierno Regional de Lima al "Festival del Mango de Cahua", distrito de Manás - provincia de Cajatambo.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°128-2020-CR/GRL**, Referente a la Carta N° 057-2020-VFTM-PCR/GRL, suscrita por el Sr. Víctor Fernando Terrones Mayta, presidente del consejo regional, que contiene, la Carta S/N de fecha 23 de julio de 2020, suscrita por el Sr. Juan Ceferino León, mediante la cual, solicita se investigue los presuntos actos irregulares cometidos por el Director Regional de Energía y Minas, a fin de indagar lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo Regional.
- **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°128-2020-CR/GRL**, Referente a la Carta S/N de fecha 14 de octubre de 2020, suscrita por el Sr. Juan Ceferino León Gabriel, mediante la cual, formula denuncia respecto a presuntos procedimientos administrativos irregulares, que habrían sido realizados por el Director Regional de la Dirección Regional de Energía y Minas, Ing. Cornelio Ramos Alania.



Gobierno Regional de Lima  
Acuerdo de Consejo Regional N°286-2020-CR/GRL

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.



**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe))

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla**

  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL  
JUAN ROSALINO REYES YSLA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL